

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5113/25

H108022776867

H108022776867

**JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/
DODECAEDRO S.A. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 5113/25 - Juzgado Cobros y
Apremios 2 C.J. Concepción**

Concepción, 24 de julio de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de levantamiento de EMBARGO PREVENTIVO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Preventivo sobre sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **DODECAEDRO S.A., CUIT N° 30693773675** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U..

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó el levantamiento del embargo preventivo trabado, dado que la parte demandada canceló la deuda con el ente recaudador. Esta presentación hace innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar al pedido y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo preventivo que pesa sobre las cuentas bancarias del demandado.

Atento al estado del presente juicio y habiendo prestado conformidad el letrado DIBI SAMSON, EDUARDO JOSE con el art. 35 de la Ley 5.480., corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo preventivo conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

Disponer el LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO PREVENTIVO de fecha 22/05/2025 sobre las cuentas del demandado **DODECAEDRO S.A., CUIT N° 30693773675**, a sus efectos corresponde notificar digitalmente al Galicia y Buenos Aires S.A.U. a fin de que tome conocimiento de lo ordenado.

HAGASE SABER. FMG

NRO.SENT: 2215 - FECHA SENT: 24/07/2025

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799, Fecha:24/07/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>